

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez informando que la parte actora no presentó subsanación de la demanda. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de enero de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintisiete de enero de Dos Mil Veintiuno

Mediante auto calendado el pasado 9 de diciembre y publicado en estados el 10 de diciembre del año 2020, este Despacho inadmitió la presente demanda VERBAL SUMARIO – FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada en nombre propio por la señora DIANA MARIA GUERRA MENDEZ, representante legal de los menores LUISA VALENTINA, KARLA XIMENA y DENNISE GABRIELA LUNA GUERRA, y en contra de ANGEL ALBERTO LUNA, concediendo a la parte actora, el término de cinco (05) días hábiles, para subsanarla.

Habiendo transcurrido dicho término, sin que la parte actora hubiese subsanado los defectos de que adolece.

En consecuencia, con fundamento en los numerales 1 y 2 del Artículo 90 del C. G. P., habrá de rechazarse.

Por lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda VERBAL SUMARIO – FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada en nombre propio por la señora DIANA MARIA GUERRA MENDEZ, representante legal de los menores LUISA VALENTINA, KARLA XIMENA y DENNISE GABRIELA LUNA GUERRA, y en contra de ANGEL ALBERTO LUNA, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Hacer entrega de los anexos a quien los presentó sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64018f421eee5cc82fabd35c52c02ba78cf98e013a7700ac702d56742591405c

Documento generado en 27/01/2021 03:52:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**